

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado Nro 1, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MONGELO MARTA ALICIA y Otros c/SANATORIO PRIVADO SAN JERONIMO SRL y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. 207/2011) actuaciones tramitadas con declaratoria de pobreza recaída en autos Mongelo Marta Alicia y otros c/Sanatorio Privado San Jerónimo SRL (Expte. 108/2008) resolución de fecha 30/08/2010, se ha ordenado lo siguiente a los fines de notificar a los herederos del Sr. Juan Carlos Marcolongo en las presentes actuaciones a los fines de que comparezcan a tomar intervención en autos en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme los siguientes proveídos que se transcriben en su parte pertinente: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017; Agréguese las cédulas y oficios acompañados. Estando acreditado en autos, el fallecimiento del Sr. Juan Carlos Marcolongo, cítese a sus herederos para que comparezcan a tomar intervención en autos, en el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 47 del CPCC), sin perjuicio de ello, respecto de los mandatarios en ejercicio, estése a lo dispuesto por el Art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Corríjase la carátula de las presentes actuaciones y tómese razón en los registros informáticos correspondientes. Notifíquese en el último domicilio denunciado del fallecido. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Juez; Dra. Marcela González, Secretaria. Santa Fe, 4 de de Septiembre de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. Advirtiéndolo al proveyente en este estado que no se encuentra notificado en legal forma el proveído de fecha 23/11/17 (fs 503) a los herederos del Sr. Juan Carlos Marcolongo, a los fines de encausar debidamente el proceso y evitar futuras nulidades. Previo a todo trámite notifíquese a los herederos del Sr. Juan Carlos Marcolongo, del decreto mencionado en primer término (fs 503) mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. (Art 597 del CPCC) Notifíquese. Fdo. Dra. Nerina Gastaldi, Juez; Dra. Marcela González, Secretaria. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2018. Dra. González, Secretaria.

S/C 369998 Oct. 5 Oct. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ZANABRIA LUCAS EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01997989-7 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 12 de Noviembre 2018 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 26 de Diciembre de 2018, para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 4 de Marzo de 2018 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 369989 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA FERNANDA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº 21-02000640-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Octubre de 2018. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Fernanda González, DNI 31.155.562, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado en calle Arzeño Nº 8053 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen Nº 2638 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 03 de Octubre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Diciembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de Marzo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina A. Borsotti. Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 370005 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LAMANNA, MELINA MARISEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02000609-6, Año 2018, se ha ordenado

lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Melina Marisel Lamanna, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, apellido materno Braca, DNI 34.618.058, domiciliado realmente en calle Calderón 8383, Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 01 de Octubre de 2018.

S/C 369988 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GUTIÉRREZ MARCOS ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01999283-4 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Marcos Esteban Gutiérrez, apellido materno Reyna, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 37.445.653, con domicilio real en calle Arenales N° 1744, 2°, Torre 8 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1°, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 1 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 01 de Octubre de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 369987 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SERRA, JOSÉ ANTONIO s/Quiebra; Expte. N° 21-02000153-1 Año 2018, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. José Antonio Serra, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 28.074.670, con domicilio real en calle Rivadavia N° 3820 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio ad litem constituido en calle Salta N° 3378 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 01 de Octubre de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 369986 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RETAMAL GUILLERMO GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01999735-6 Año 2018, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Guillermo Gabriel Retamal, apellido materno Rivero, argentino, casado, mayor de edad, empleado, DNI 24.536.125, con domicilio real en calle MB 15 Esc 2 s/n 1 749, Barrio Las Flores II y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay N° 2448, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 01 de Octubre de 2018.

S/C 369984 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretario Dr. Daniel R. Maurutto, en autos caratulados: PASCULLI, BORIS RENE s/Quiebra, CUIJ N° 21-00019408-2, Expte. N° 865/2008 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Téngase presente. Atento lo solicitado y a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales.

Téngase presente el nuevo domicilio constituido en autos por el fallido a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 369997 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Maurutto, en los autos caratulados: POCHETTINO, VERONICA ANA MARIA y Otros c/ZEBALLOS, GREGORIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 21-04889924-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Junio de 2018. Proveyendo escrito 1902/2018: Cítese a los herederos de Manuel Germán Zeballos y Elena Martiniana Montoya a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana E. Marín: Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2018.

§ 33 369925 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALCORCE, BELKYS GLADYS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01997281-7) se ha ordenado en fecha 07/09/2018 lo siguiente: Atento lo manifestado, regularícese la situación y prorróguense nuevamente las fechas legalmente dispuestas en proveído de fecha 28/08/2018. Consecuentemente, fíjese nueva fecha para el sorteo de síndico el día 26/09/2018 alas 10 hs. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Prorróguense igualmente las fechas en la cual los acreedores podrá presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 24/10/2018, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos hasta el día 05/12/2018 y hasta el día 30/02/2019 para que presente el Informe General o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 369961 Oct. 5 Oct. 11

Por así estar dispuesto en los autos FRANCO MIRNA CAROLINA MARIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01996618-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Septiembre 2018. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Franco Mirna Carolina Mariel, argentina, de apellido materno "Ricci", D.N.I. Nº 28.157.917, CUIL Nº 27-28157917-2, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle La Rioja Nº 1619 P.A. de la ciudad de Santo Tomé, y legal en Av. Gral. López Nº 2618, P1, Oficina 3, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/09/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del

Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/12/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/02/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ-, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 26 de Septiembre de 2018 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Pacheco Huber Ignacio Martín con domicilio en calle Entre Ríos Nº 3433 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 369929 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SISNERO, SILVIA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; (CUJ: 21-01998310-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 28 SET 18... ..RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Silvia Noemí Sisnero argentina, mayor de edad, D.N.I: 18.108.562, apellido materno MARTÍNEZ, con domicilio real en calle Azcuénaga nro. 2353 y legal en calle General López Nro. 2840 Piso 4 Oficina 14 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 03 de Octubre del 2018 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 31 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 19 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). "Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, 1 de Octubre de 2018.

S/C 369960 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti Nº 1516, de dicha ciudad, se hace saber que en autos caratulados: BISANG S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1286 - Año 2017), y sus agrupados (Art. 65/68 L.C.Q.): LA ALBERTINA S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1287 - Año 2017); SOPEREZ, JAVIER MARCELO s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1288 - Año 2017); MARRÓN, ANDREA DEL ROSARIO s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1289 - Año 2017), habiéndose ordenado por resoluciones de fecha 21 de Septiembre de 2018, la reprogramación de fechas establecidas en las resoluciones de fecha 09 de Abril de 2018 recaída en los concursos preventivos de las entidades: BISANG S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71038024-0, LA ALBERTINA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71167623-2, y de los Sres.: Soperez, Javier Marcelo, D.N.I. Nº 21.877.910, C.U.I.T. Nº 20-21877910-8, Marrón, Andrea del Rosario, D.N.I. Nº 20.140.010, C.U.I.T. Nº 23-20140010-4, en los siguientes términos: a) Fijar el día 16 de Octubre de 2018, para el dictado del auto verificador previsto por el art. 36 L.C.Q.; Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada (art. 41 LCQ): 30 de Octubre de 2018; g) Ultimo día para formular pedidos de revisión (Art. 37 LCQ): 13 de noviembre de 2018; h) Presentación del Informe General del Art. 39 L.C.Q.: 13 de Noviembre de 2018; i) Resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 LCQ): 14 de Diciembre de 2018; j) Comienzo período de exclusividad (art. 43 LCQ): 18 de Diciembre de 2018; k) Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 31 de Mayo de 2019; l) Finalización del período de exclusividad (art. 45 y 46 LCQ): 07 de Junio de 2019. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) tendrá lugar en el hall del Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza a las 10 hs., debiendo comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En caso de que el deudor obtenga las conformidades del art. 45 LCQ, con anterioridad a la misma, dicha audiencia no se llevará a cabo. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en Sede Judicial. Esperanza, 28 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Laura M. Maydana Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/c). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 369916 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Alberto Atilio Presser y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Jujuy 047 de la ciudad de Esperanza - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el nro. de matrícula 25100;8, Año 2015-, a hacer valer sus derechos en los autos: PRESSER, FABIÁN ALEJANDRO c/PRESSER, ALBERTO ATILIO s/Prescripción Adquisitiva; Nro. 497, Año 2018/que se tramitan por ante el juzgado mencionado. Esperanza, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 369927 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra- Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: "NEIRONI ZULEMA LEONOR s/Sucesorio" Expte. N° 729 Año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Zulema Leonor Neironi, L.C. 5.095.761 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado. San Justo, 2.6 de Septiembre de 2018. Dra. Ma. Göhringer, Secretaria. San Justo, 1 de Octubre de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 370012 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALOPPO, CEFERINO CÉSAR s/Sucesorio (Expte. Nro. 751 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Ceferino César Galoppo, D.N.I. M N° 6.223.525, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 1329 de la localidad de Humboldt (SF) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez a/c); Dra. Laura Maydana (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 26 de Agosto de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 370026 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOLEDO MARTÍN y LUNA DE TOLEDO, Encarnación Angela s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 479/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín Toledo, L.E. 1.750.996 y de doña Encarnación Angela Luna De Toledo, L.C. Nro. 1.122.290, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro, 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Julia Collado, Juez. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria. Esperanza, 3 de Agosto de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 370028 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la localidad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Doña Amelia Balbina Lamas, D.N.I. 0.908.678, fallecida en Santa Fe el 6 de abril de 2018, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LAMAS, AMELIA BALBINA s/Declaratoria de herederos, que por expediente C.U.I.J. 21-01997186-1 tramitan por ante este Juzgado. Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 370025 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado, de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "HAYES JUAN CARLOS ANTONIO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-00933421-9 - Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hayes Juan Carlos Antonio, D.N.I. N° 6.348.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el lugar designado por la Ley 11.287. (CUIJ N° 21-00933421-9 - Año 2014). Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 370024 Oct. 5

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "JAGOU, NILDA ISABEL s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02000163-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NILDA ISABEL JAGOU, D.N.I. F N° 6.080.725, argentina, viuda, con último domicilio en Velez Sarfield N° 3447 - Piso 6 - Dpto. B. de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en fecha 24/07/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 369958 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Señora Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Ana María Rotela, DNI N° 5.435.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos ROTELA, ANA MARÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-01999191-9. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 369975 Oct. 5

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 8a Nominación, Dr. Iván Di Chiazza, en los autos caratulados MIROTTI, JOSÉ LUIS AGUSTÍN s/Sucesorio", CUIJ 21-01998354-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de don José Luis Agustín Mirotti, L.E. 6.256.780, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, Septiembre de 2018. Dra. Mariana Delli (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 370023 Oct. 5

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: GUTIERREZ, MARIELA LORENA s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-01998744-9), DNI N° 25.153.515, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado en fecha 07/02/1996, Acta N° 3 para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 370027 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe y en los autos caratulados: DALMAS RITA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21.01998538-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rita Beatriz Dalmas, DNI 14.633.608, CUIL 27-14633478-1 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 369930 Oct. 5 Oct. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 390/2018 - GOSTELI, HÉCTOR LUIS y Otra s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Héctor Luis Gosteli y doña María Elena Seqüeira, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 27 de septiembre de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 369972 Oct. 5 Oct. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: CAFFARATTI, MARÍA MARGARITA RAFAELA s/Sucesorio" (Expte. N° 1151/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Margarita Rafaela Caffaratti, Doc. Ident. N° 6.336.011, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 369981 Oct. 5 Oct. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), hace saber en los autos caratulados: GUTIERREZ MIGUEL ANGEL y Otros c/ORTIZ LORENZA y Otros s/Usucapión", Expte N° 393/2017, lo siguiente: "Vera, 13 de Septiembre de 2018. Certifíquese los edictos por el actuario. Declárese rebelde a los Sucesores de Lorenza Ortiz y/o Liberata Sotelo.- Notifíquese por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria.

\$ 33 369969 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Norma Gladys Borovachi, LC. 6.224.859, en autos: BOROVACHI, NORMA GLADYS s/Declaratoria de herederos", Expte N° 527/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (SF), 17 de Septiembre de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 369971 Oct. 5

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por don Leónidas Vicente Dechiara, L.E. N° 2.453.262 y doña JOSEFA BLANCA PERRERO L. Civ. N° 6.305.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 516/Año: 2.017. DECHIARA LEÓNIDAS V. s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y planta baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07-02-1.996 Acta N° 3. Rafaela, 25 de Setiembre de 2.018. Fdo.: Dr. Ercole (Juez) - Dra. Cerliani, Secretaria. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 370030 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 177 - Año 2018 - GROSSO, JORGE LUIS s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Luis Grosso, D.N.I. 11.535.294 para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL (art. 67 C.P.C). Expediente tramitado por la Dra. Pamela V. Vietti. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a cargo) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Abogada-Secretaria). Rafaela, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 369921 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se cita y emplaza bajo apercibimientos de ley a los herederos y/o sucesores y/o acreedores del Sr. OCLIDES JORGE CAPOVILLA, DNI 6.279.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: CAPOVILLA, OCLIDES JORGE s/Sucesores, Expte. N° 99 Año 2018. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Septiembre de 2018. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 369891 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Francisco Berzero, LE. N° 6 282 209 y Inés Adelaide Lorenzini, DNI N° 3.859.823, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. "Expte. 443 - año 2.018 - BERZERO, JOSÉ FRANCISCO, LORENZINI, INÉS ADELAIDE s/Sucesorio".- Ana Laura Mendoza - Juez - Carolina Castellano - Secretaria. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 14 de Setiembre de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 369979 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Luis Pelatti, LE. N° 6.309.868, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 450 - año 2.018 - PELATTI, OSVALDO LUIS s/Sucesorio; Duilio M. Francisco Hail - Juez - Natalia Carinelli - Secretaria. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini y la Dra. Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 26 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 369977 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte 01 año 2018 OLIVA LUCAS FABRICIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucas Fabricio Oliva, DNI N° 39.814.974, con último domicilio en BV. Romero Acuña 302 de Vila (SF), fallecido en Rafaela en fecha 07 de Septiembre de 2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 47,52 369873 Oct. 5 Oct. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: PAGANO, RICARDO JAVIER s/Declaratoria de herederos (Expte. 488/año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Javier Pagano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 369970 Oct. 5 Oct. 11
